Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por SECLEN ALVARADO Carlos Oswaldo FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/04/2025 17:40:22

CUT: 58706-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0182-2025-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA

Pillco Marca, 03 de abril de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite Nº 58706-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, presentado por el señor **JORGE ORDOÑEZ TRINIDAD, identificado con DNI: 23141477**, presidente electo, mediante el cual solicita el reconocimiento del consejo directivo del "Comité de Usuarios Magrapata Chicchuy".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27º de la Ley Nº 29338 Ley de Recursos Hídricos, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, en el artículo 26º de la Ley Nº 29338 Ley de Recursos Hídricos, señala que las formas de organización de usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios, siendo los comités de usuarios un nivel mínimo de organización y pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración;

Que, el Artículo 2º de la Ley Nº 31801, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua en su Numeral 6.1. señala que las organizaciones de usuarios de agua son asociaciones civiles, sin fines de lucro, conformadas por personas naturales o jurídicas, que canalizan la participación de sus integrantes en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos; y en su Artículo 3º de la precitada ley señala que los usuarios de agua se organizan en juntas de usuarios, comisiones y comités de usuarios, concordante con el inciso "a", del numeral 15.1 Artículo 15º del reglamento de dicha Ley, además indica que el comité de usuarios; constituye el nivel básico de las organizaciones de usuarios de agua y se conforman por usuarios de agua organizados sobre la base de pequeños sistemas hidráulicos, estructuras de conducción o distribución;

Que, con el documento del visto, solicita el reconocimiento del consejo directivo del "Comité de Usuarios Magrapata Chicchuy", para el periodo complementario 2025-2028, acompañado del acta de elección del Consejo Directivo de fecha 23 de marzo de 2025, en el cual se eligió al nuevo concejo directivo del "Comité de Usuarios Magrapata Chicchuy",

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 1CFA6CE0

ubicado en el distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, integrado por los usuarios indicados en el acta adjunta.

Que, el acotado Comité de Usuarios de Agua mediante Resolucion Administrativa N° 0419-2024-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA, el "Comité de Usuarios Magrapata Chicchuy", fue adecuada acorde a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley Nº 31801 y su Reglamento aprobado por D.S Nº 007-2024-MIDAGRI;

Que, mediante Informe N° 0118-2025-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/NEMC, de fecha 02 de abril de 2025, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con lo establecido en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley Nº 31801 y su Reglamento aprobado por D.S Nº 007-2024-MIDAGRI. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, y;

De, conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI y al amparo de la Resolución Jefatural N° 338-2024-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **RECONOCER** al Consejo Directivo del "Comité de Usuarios Magrapata Chicchuy", ubicado en el distrito de Amarilis, Provincia y departamento de Huánuco, para el periodo 2025 - 2028, integrada por los siguientes usuarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
JORGE ORDOÑEZ TIRNIDA	23141477	Presidente
RAYMUNDO MAURO PEÑA ARGUISEÑO	22430650	Vicepresidente
WALTER RODRIGUEZ INGUNZA	45225702	Secretario
YONEL TEODORO SORIA RAMIREZ	41309650	Tesorero
WALTER TOLENTINO CAMACHO	47829683	Vocal

ARTÍCULO 2º.- Las funciones que desarrollará serán las que establece su propio estatuto, la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua - Ley Nº 31801 y su reglamento, y demás normas conexas, en la que les fuere aplicables; debiendo notificar la presente resolución al "Comité de Usuarios Magrapata Chicchuy".

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS OSWALDO SECLEN ALVARADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 1CFA6CE0